



**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

*Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 1 de 17

---

**INFORME FINAL DE GESTIÓN  
DEL 1 DE ABRIL DE 1994 AL 31 DE MARZO DE 2018**

**LIC. ESTEBAN MALAVASI MONTES DE OCA  
AUDITOR GENERAL**

**Marzo, 2018**

**INFORME FINAL DE GESTIÓN**

**CONTENIDO**

<b>1. Presentación</b>	
<b>2. Resultados de la Gestión</b>	<b>3</b>
<b>2.1 Situación Encontrada en la Auditoría Interna</b>	<b>3</b>
<b>2.2 Labor Sustantiva de la Auditoría Interna</b>	<b>3</b>
<b>2.3 Elaboración de Planes Estratégicos</b>	<b>6</b>
<b>2.4 Elaboración de Reglamentos y Normativa</b>	<b>7</b>
<b>2.5 Elaboración y Ejecución de Planes Anuales de Trabajo</b>	<b>9</b>
<b>2.6 Personal de la Auditoría Interna</b>	<b>10</b>
<b>2.7 Capacitación del Personal de la Auditoría Interna</b>	<b>10</b>
<b>2.8 Sistematización de los procesos de la Auditoría Interna</b>	<b>11</b>
<b>2.9 Mejorara del Alcance de los Estudios de Auditoría</b>	<b>12</b>
<b>2.10 Autoevaluación de Auditoría Interna</b>	<b>12</b>
<b>2.11 Evaluaciones Externa a la Auditoría Interna</b>	<b>14</b>
<b>2.12 Nueva Estructura de la Auditoría Interna</b>	<b>14</b>
<b>2.13 Estado del Seguimiento de Recomendaciones</b>	<b>15</b>

## **1. Introducción**

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, inciso e), de la Ley General de Control Interno, que indica: "Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, ..." y las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión; se procede a presentar el Informe Final de Gestión del Auditor General, del período comprendido entre el 1 de abril de 1994 al 30 de marzo de 2018.*

*Mediante acuerdo N°8 de la sesión ordinaria 22-94 de 21 de marzo de 1994, la Junta Directiva acordó el nombramiento como Auditor General, a partir del 1 de abril de 1994.*

*El presente documento resume las actividades más relevantes de mi gestión como Auditor General del Instituto de Desarrollo Rural dentro del período indicado, reconociendo que los resultados son producto del equipo de trabajo que integra la Auditoría Interna.*

## **2. Resultados de la Gestión**

### **2.1 Situación Encontrada en la Auditoría Interna en 1994**

*La labor de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Agrario estaba enfocada en la realización de estudios especiales, revisión de fondos de trabajo, arquezos de caja chica y en la atención de denuncias.*

*Era una unidad que no disponía de equipo de cómputo, carecía de manuales y reglamentos internos, excepto el Reglamento de Auditoría.*

*No existía programas de capacitación para el personal, no se realizaba la evaluación anual a los auditores y únicamente contaba con un profesional en la contaduría pública.*

*De lo que se indique de aquí en adelante serán las mejoras realizadas durante el período de la gestión desarrollada.*

---

## **2.2 Labor sustantiva de la Auditoría Interna**

De conformidad con las competencias dentro del marco jurídico establecidas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292 de 31 de julio de 2002, indican que la Auditoría Interna le corresponde primordialmente:

a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.

b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.

c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a

*criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.*

*f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.*

*g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.*

*h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.*

*i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.*

*Además, del anterior marco legal, se regula por el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna; normas, lineamientos, disposiciones, criterios u otros emitidos por la Contraloría General de la República, y supletoriamente por lo establecido en las normas y prácticas profesionales y técnicas pertinentes.*

*El cumplimiento de estas funciones sustantivas se refleja en la ejecución de los planes anuales de trabajo de la Auditoría Interna, que se fundamenta en los planes estratégicos de la unidad. En la página Web del Instituto de Desarrollo Agrario, en lo correspondiente a la Auditoría Interna se encuentran los informes de labores anuales de la Auditoría Interna de los últimos 10 años, en donde se presenta un resumen de todos los informes realizados durante ese período ese período, en concordancia*

### **2.3 Elaboración de Planes Estratégicos**

*El marco de acción de la Auditoría Interna se encuentra representado en los planes estratégicos, el último elaborado para el período 2015-2019, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva celebrada el 5 de octubre de 2014, según artículo N° 35 de la sesión ordinaria 033-2014, el cual contiene los objetivos, estratégicos de la Auditoría Interna, como los objetivos tácticos, representando ambos la ruta deseada para la consecución eficiente y eficaz de lo representado en el plan estratégico.*

*Para el cumplimiento de los planes estratégicos la Auditoría Interna estableció como misión una unidad "... comprometida con la mejora continua, que brinda servicios de asesoría y fiscalización conforme al marco normativo, aportando una transparencia razonable sobre la ejecución de las políticas de desarrollo rural territorial". Esta conceptualización tiene como fin favorecer el cumplimiento con la misión institucional, cual es: "Ejecutar las políticas de desarrollo rural territorial del Estado, dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la acción concertada de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, como gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural".*

*La actualización de dicho plan se encuentra contemplado en los planes anuales de trabajo, tomando en consideración la Ley N° 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en Instituto de Desarrollo rural (INDER), que comenzó a regir a partir del 29 de noviembre de 2012.*

*Debe señalarse que a la fecha se encuentra pendiente la estructura definitiva a nivel institucional bajo un enfoque de macro procesos, procesos y subprocesos.*

*La demora de esta transformación institucional se origina a que los resultados del proyecto de una primera reestructuración no llenaron las expectativas esperadas, por lo que la Administración Superior vio necesario recurrir a un nuevo proyecto, el cual se ha prolongado por lo complejo de la materia del desarrollo rural del país y a las limitaciones de recurso humano.*



*Dado que a la fecha no se cuenta con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, la Auditoría Interna optó por desarrollar a lo interno una valoración del riesgo para la planificación estratégica, mediante una matriz de riesgo sustentada en probabilidades e impacto*

### **2.4 Elaboración de Reglamentos y Normativa**

*La Auditoría Interna tiene, además de las regulaciones legales externas, la siguiente normativa para un adecuado ejercicio de sus funciones:*

#### **a. Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna**

*Aprobado por acuerdo de Junta Directiva N°9 de la sesión ordinaria 015-2007 celebrada el 28 de mayo de 2007 y publicado en La Gaceta N° 29 del 11 de febrero de 2008.*

*Actualmente vigente, el cual requiere una reforma para actualizarlo, pero se mantiene pendiente hasta que finalice el proceso de transformación del Instituto de Desarrollo Agrario a Instituto de Desarrollo Rural.*

#### **b. Procedimiento de Abstenciones para los Funcionarios de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Agrario**

*Instrumento que permite determinar si un funcionario de auditoría o persona afectada se encuentra en un conflicto de intereses o situación determinada que afecte la objetividad e independencia en el desarrollo de un estudio de auditoría. Aprobado por acuerdo de junta directiva N° 35, de la sesión ordinaria 042-2011 de 21 de noviembre de 2011 y publicado en La Gaceta N° 135, alcance N° 93 del 12 de julio de 2012.*

#### **c. Código de Ética Profesional de la Auditoría Interna**

*Normativa para impulsar, fortalecer y consolidar una cultura de respeto hacia los más altos valores éticos en que debe sustentarse la gestión, con la absoluta convicción que los funcionarios de la Auditoría Interna comprometidos con estos*

valores asuman plenamente las responsabilidades que les asignan las leyes. Aprobado por acuerdo de junta directiva N° 36 de la sesión ordinaria 42-2011 del 21 de noviembre de 2011 y publicado en La Gaceta N° 135, alcance N° 93 del 12 de julio de 2012.

**d. Reglamento para la Atención de Denuncias Planteadas ante la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Agrario**

Medio para informar y regular la forma en que las personas deben presentar las denuncias ante la Auditoría Interna, así como los requisitos que deben reunir y el procedimiento para valorar si procede verificar los hechos. Aprobado mediante acuerdo de junta directiva N° 64 de la sesión ordinaria 044-2011 del 28 de noviembre de 2011 y publicado en La Gaceta N° 135, alcance N° 93 de 12 de julio de 2012.

**e. Reglamento para el Trámite de Autorización de Libros ante la Auditoría Interna**

Reglamento para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, que señala dentro de las competencias de la Auditoría Interna el de "Autorizar mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros ...". Así mismo, en lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural, que deberán llevar actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, las cuales deberán estar autorizadas por la Auditoría Interna. Aprobado por acuerdo de junta directiva N° 28 de la sesión ordinaria 032-2014 del 29 de setiembre de 2014 y publicado en La Gaceta N° 216 del 10 de noviembre de 2011.

**f. Principios y Normas Morales de la Auditoría Interna**

Cuerpo normativo necesario que sirve de marco orientador para los funcionarios de la Auditoría Interna en el ejercicio de sus cargos.



***g. Procedimiento para el Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna***

*Es un procedimiento de seguimiento a las recomendaciones resultante de informes de la Auditoría Interna, con la finalidad de constatar razonablemente que la unidad administrativa fiscalizada haya cumplido con la implementación de las medidas correctivas pertinentes, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma de cumplimiento.*

***h. Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna***

*Manual que tiene como objetivo sistematizar una metodología de trabajo y brindar una ayuda eminentemente práctica al profesional al servicio de la auditoría, el cual consiste en la organización lógica y ordenada de todos los procedimientos, considerando para ello las normas, lineamientos e instrucciones de aplicación específica a la actividad de la Auditoría Interna, lo que le permite al auditor profesional cumplir con sus funciones de una manera clara y sencilla al disponer de un documento que le oriente y facilite la información, accediendo, a su vez, que el auditor tenga flexibilidad e iniciativa en el desarrollo de su trabajo.*

***2.5 Elaboración y Ejecución de los Planes Anuales de Trabajo***

*La elaboración de los planes anuales de trabajo viene constituida por los objetivos estratégicos correspondientes al Plan Estratégico de la Auditoría Interna establecido para el período 2015-2019.*

*Mediante el plan estratégico se ha procurado lograr una alineación entre los objetivos institucionales y el plan anual de trabajo que corresponde a la visión de corto plazo contemplado dentro de dicho plan, mismo que se encuentra en armonía con el universo fiscalizable, cuyo principal componente está representado por el factor riesgo, es decir, un proceso continuo de valoración del riesgo.*

*El plan anual de trabajo anual se esboza en cinco apartados: Auditoría Financiera, Auditoría Tributaria, Auditoría Operativa, Auditoría Administrativa y Auditoría de Gestión de la Calidad.*

*En términos generales los planes anuales de trabajo se cumplen entre un 90% a 94%, quedando en algunos estudios con diferentes grados de avance y ejecución.*

### **2.6 Personal de la Auditoría Interna**

*La Auditoría Interna cuenta con un Auditor General, un coordinador que realiza las funciones de Subauditor General, dos coordinadores, una asistente y 9 profesionales. El 100% del personal ostenta un grado de licenciatura universitaria y el 50% posee el grado de maestría.*

*Se hace la observación que la Auditoría Interna mantiene un déficit de recursos de personal, debido al incremento de las funciones que establece la Ley N° 90036, la constitución de los territorios rurales, la materia tributaria, aduanera y tecnologías de información; que representan áreas sustantivas.*

*A pesar que la Auditoría Interna realiza estudios en áreas de importancia, es incierto el efecto de las debilidades a nivel estratégico en congruencia con los objetivos institucionales.*

*En igual sentido se mantiene el compromiso de dotar a la Auditoría Interna de al menos tres plazas de conformidad con la justificación mediante cargas de trabajo realizada tanto por la Administración como la Autoridad Presupuestaria y dos plazas dada la justificación del estudio de la nueva estructura por procesos y subprocesos, aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.*

### **2.7 Capacitación del Personal de la Auditoría Interna**

*El recurso más importante en la Auditoría Interna lo conforma el personal, implicado en las actividades laborales, de especial importancia en esta área de fiscalización, donde la conducta y*

---



*rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.*

*El objetivo general del programa de capacitación consiste en desarrollar y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas laborales del personal de la Auditoría Interna requeridos por su cargo.*

*A su vez, pretende proporcionar orientación e información relativa a los objetivos de la Auditoría Interna, su organización, funcionamiento, normas y políticas; proveer conocimientos y desarrollar habilidades donde se cubra la totalidad de requerimientos para el empleo de puestos específicos; actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de la Auditoría; ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos de la Auditoría.*

### **2.8 Sistematización de los procesos de la Auditoría Interna**

*Como parte de los objetivos propuestos de la Auditoría Interna, en el año 2007 se llevó a cabo una contratación con una empresa para la adquisición e implantación de una herramienta tecnológica, la cual permitió coadyuvar con la función de fiscalización, administrando y estandarizando lo referente a la elaboración y documentación de papeles de trabajo y estableciendo mecanismos para un efectivo seguimiento de recomendaciones, de conformidad con las nuevas tendencias tecnológicas y al amparo del marco normativo que le es relativo.*

*Dado los nuevos requerimientos de automatización de la Auditoría Interna, en el año 2016 se adquirió un nuevo sistema de automatización para la gestión de la Auditoría Interna.*

*Este sistema integrado de auditoría apoya los procesos de identificación de riesgos, planeación, definición de estudios, ejecución de pruebas, control de cumplimiento, seguimiento de recomendaciones y auto evaluaciones, en un marco de seguridad que permite la confidencialidad de la información que se procesa.*

*Cubre los siguientes procesos de la Auditoría Interna:*

---

- a. Alineamiento de estudios de auditoría con los objetivos estratégicos.
- b. Establecimiento del plan de trabajo de la auditoría.
- c. Planificación y asignación de estudios de auditoría.
- d. Elaboración del programa de trabajo para cada estudio de auditoría.
- e. Ejecución del proceso de auditoría, integrado con herramientas de escritorio (MsOffice) y software para la reproducción de multimedia requerido para la visualización de papeles de trabajo y evidencias.
- f. Elaboración de hallazgos y sus condiciones (condición, criterio, causa, efecto y recomendación).
- g. Elaboración de informes de auditoría.
- h. Seguimiento de recomendaciones.
- i. Relaciones de hechos y su seguimiento.
- j. Seguimiento recomendaciones de entes externos.
- k. Emisión, control y seguimiento de advertencias.
- l. Administración de riesgos propios de la auditoría en forma integral, así como permitir la planificación de los estudios de auditoría y servicios preventivos basados en valoraciones de riesgo.

### **2.9 Mejorar el Alcance de los Estudios de Auditoría**

Se seleccionó y adquirió el software IDEA para el análisis de datos y se recibió una capacitación introductoria para su utilización.

Dicho software permite trabajar sobre la población de datos y establecer rutinas de trabajo, lo que redundará en mejorar el alcance de los estudios que realiza la Auditoría Interna bajo este método.

### **2.10 Autoevaluación de la Auditoría Interna**

La Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna valora la eficacia y la eficiencia de la actividad de la unidad, específicamente en lo relativo a los atributos de la Auditoría y su personal, la administración de la actividad de Auditoría, verificación del valor agregado de la Auditoría. Así, como la percepción que tiene la Autoridad Superior, las instancias auditadas

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 13 de 17

---

y el personal de la Auditoría respecto de la actividad de la Auditoría Interna.

Dicho programa se inició como proyecto en el año 2006 conforme al alcance, lineamientos y metodologías establecido por la Contraloría General de la República, cuyo objetivo es ayudar a la Auditoría Interna a añadir valor y mejorar las operaciones del Instituto y proporcionar aseguramiento de que las actividades de la Auditoría Interna cumplen con las Normas Generales de Auditoría.

Los logros alcanzados, producto de un equipo de trabajo comprometido con acciones planificadas y ejecutadas de forma sostenida, con orientación técnica fundamentada en la normativa y con el afán de agregar valor a los objetivos de la entidad a la cual se sirve, exigen continuar con un desarrollo continuo de la actividad de Auditoría Interna, conforme al cambio dinámico de su ejercicio profesional y de la entidad como tal; de ahí un primer esfuerzo como fue la formulación que se realizó del plan integrado de mejoras producto del Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y las mejoras emanadas de la revisión continua del desempeño de la actividad de auditoría y de las revisiones periódicas de autoevaluación.

Los resultados indica que la Auditoría Interna realiza sus labores con eficiencia y eficacia, de acuerdo con los recursos asignados. Ha realizado un mejoramiento continuo a través de los distintos informes de autoevaluación realizados a partir del año 2008.

La última autoevaluación realizada en el año 2017 da como resultado un cumplimiento del 95% sobre las normas de atributos y sobre las normas del desempeño.

En el informe AIFI-027-2017, correspondiente al Plan de Mejora de Autoevaluación de la calidad, Revisiones Continuas del Desempeño, año 2016 e Informe sobre la Evaluación Externa de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna, Período 2015; recopila todas las acciones de mejoras resultantes. Brinda un seguimiento con la finalidad de verificar la puesta en práctica de las mejoras propuestas y se analiza las causas que impidieron implementaciones.

El resultado obtenido de este seguimiento a las acciones de mejora propuestas quedó de la siguiente manera: 14,29% acciones cumplidas,



35,71% en proceso de implementación, no hay mejoras pendientes y 50% ya no aplica. Lo anterior, debido principalmente al cambio de sistema que realizó la Auditoría, el cual se encuentra en producción.

### **2.11 Evaluaciones Externas a la Auditoría Interna**

De conformidad con las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público de la Contraloría General de la República, establece que las evaluaciones externas de calidad se enfoquen en la valoración de tributos, administración de la actividad de la auditoría interna, valor agregado y percepción de la calidad.

En la primera evaluación realizada por el Despacho Deloitte & Touche, S.A. en el año 2011 el resultado del grado de cumplimiento global con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público fue de un 94%.

En la segunda evaluación externa realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados en el año 2017, el grado de cumplimiento global de la normativa para el ejercicio de la auditoría interna fue del 96%.

El Despacho Carvajal & Colegiados en su opinión indican que "Esta calificación es otorgada cuando la Actividad de la Auditoría Interna, objeto de evaluación, dispone de un reglamento de organización y funcionamiento, objetivos, políticas, universo auditable actualizado, procesos de valoración de riesgos, así como adecuado programa de Aseguramiento de la Calidad ..."

### **2.12 Nueva Estructura de la Auditoría Interna**

Mediante licitación abreviada número 2012 LA-000013-01 se contrató a la empresa POWER PEOPLE para la elaboración de la base organizativa y operativa del INDER con base en la Ley N°9036.

Por medio de la interacción de la Auditoría Interna con la empresa POWER PEOPLE quedó plasmada la estructura necesaria y suficiente de la Auditoría Interna para poder ejercer su rol de fiscalización y

---

*llevar a cabo sus planes de trabajo, así como la rotación efectiva sobre el universo auditable, dentro del informe final que fue aprobado por acuerdo de Junta Directiva en sesión extraordinaria 011-2014, artículo 3, celebrada el 18 de febrero de 2014.*

*De igual forma y a más abundar, según Contratación Directa N°2013 CD-000231-01 denominada "Servicios Profesionales para la Elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Interna del INDER" se obtuvo el diseño pertinente de la estructura para la Auditoría Interna; cuyos resultados y productos fueron expuestos a Junta Directiva, aprobándose el plan estratégico y sus subproductos en la sesión ordinaria 033-2014, artículo 5, celebrada el 6 de octubre de 2014.*

*Más adelante, se firma convenio específico entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Desarrollo Rural, para apoyar el proceso de transformación institucional en el marco de la estructura Ley N°9036, dentro del cual se reafirma la estructura aprobada para la Auditoría Interna y que sea sujeta de aprobación por los entes externos correspondientes.*

*Mediante oficio DM-672-16 del 30 de setiembre del 2016, MIDEPLAN aprueba el estudio técnico propuesto para la reorganización integral del Instituto de Desarrollo Rural, INDER. Dentro de esta propuesta, también se aprueba la estructura de la Auditoría Interna, la cual se espera sea implementada durante el período 2018.*

### **2.13 Estado del Seguimiento de las Recomendaciones**

*A continuación, se describe a grandes rasgos la labor efectuada de conformidad con el seguimiento de recomendaciones que se llevó a cabo durante el periodo 2017, en relación con las recomendaciones giradas durante el período 2016 y años anteriores:*

*Mediante informe AIFI-028-2017 denominado "Seguimiento de recomendaciones emanadas de los informes efectuados hasta el período 2016 y períodos anteriores", llevado a cabo por la Auditoría Tributaria, se obtuvieron los siguientes resultados en cuanto a su cumplimiento:*



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 16 de 17

---

De un universo de cincuenta y cuatro recomendaciones emitidas, la administración ha cumplido en forma satisfactoria dieciocho, lo que representa un 33.00%; se mantienen en proceso de cumplimiento diecinueve recomendaciones, lo que equivale al 35.00%; se clasifican como no cumplidas ocho recomendaciones, para un 15.00%; finalmente nueve recomendaciones se catalogan como otros, para un 17.00% por haber cambiado las circunstancias.

Por medio de informe AIOI-006-2017 denominado "Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Operativa para el período 2016 y períodos anteriores", se obtuvo los siguientes resultados:

De un universo de veintisiete recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Operativa, la administración ha cumplido siete recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 26%; se mantienen en proceso de cumplimiento dieciocho recomendaciones, lo que equivale a un 67%; finalmente dos recomendaciones se catalogan como otros, para un 7% por haber cambiado las circunstancias.

Según informe AIFI-030-2017 denominado "Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera para el período 2016 y períodos anteriores", se obtuvo los siguientes resultados en relación con su efectivo cumplimiento:

De un universo de doscientas treinta y seis recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en los diferentes informes, la administración ha cumplido ciento diecinueve recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 50%; se mantienen en proceso de cumplimiento treinta y dos recomendaciones, lo que equivale al 14%; se catalogan como no cumplidas cuarenta y ocho recomendaciones, para un 20%; finalmente treinta y siete recomendaciones se catalogan como otros, para un 16% por haber cambiado las circunstancias.

En términos globales con relación al total de recomendaciones acumuladas, emitidas por la Auditoría Interna en sus diferentes informes, tenemos los siguientes resultados:

De un universo de trescientas diecisiete recomendaciones, la administración ha cumplido ciento cuarenta y cuatro recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 46%; se mantienen en



proceso de cumplimiento sesenta y nueve recomendaciones, lo que equivale al 22%; se clasifican como no cumplidas cincuenta y seis recomendaciones, para un 18%; finalmente cuarenta y ocho recomendaciones se catalogan como otros, para un 16% por haber cambiado las circunstancias.

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

**AUDITORIA INTERNA**

**A DICIEMBRE 2016**

<b>ÁREA</b>	<b>CUMPLIDAS</b>	<b>NO CUMPLIDAS</b>	<b>EN PROCESO</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTALES</b>
AUDITORIA FINANCIERA	119	48	32	37	236
	<b>50%</b>	<b>20%</b>	<b>14%</b>	<b>16%</b>	<b>100%</b>
AUDITORIA TRIBUTARIA	18	8	19	9	54
	33%	15%	35%	17%	100%
AUDITORIA OPERATIVA	7	0	18	2	27
	<b>26%</b>	<b>0%</b>	<b>67%</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>144</b>	<b>56</b>	<b>69</b>	<b>48</b>	<b>317</b>
	<b>45%</b>	<b>18%</b>	<b>22%</b>	<b>15%</b>	<b>100%</b>